

44753

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA**

**CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.**

OTORGADO POR:  
**MARCELO ROMERO OÑATE,**  
**GERENTE GENERAL**

CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 148.000,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 728.000.00

Di 4 copias  
•••••

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de junio de dos mil cinco, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., en su calidad de Gerente General, conforme el nombramiento que se agrega, además interviene autorizado por la Junta General de Accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo

---

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



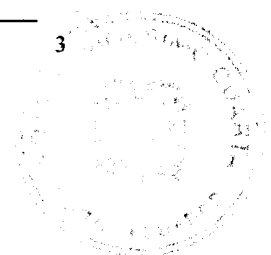
es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura publica, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** A) La Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT Cía. Ltda., se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. B) Posteriormente la Compañía reformó sus Estatutos, mereciendo especial significación la escritura Pública otorgada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragozin, por la que la compañía se transformó en una sociedad anónima, adoptando la denominación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. También por esta escritura la Compañía aumento su Capital y realizo una reforma integral de sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del Cantón Rumiñahui, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis. C) Mediante escritura pública celebrada el ocho de febrero del año dos mil uno CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS

CRILAMIT S.A. elevó el valor de sus acciones y lo expresó en dólares de los Estados Unidos de América, al valor de un dólar por cada acción, realizando una reforma a los estatutos sociales de la compañía. Esta escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui a cargo del Registrador de la Propiedad con fecha veinte y dos de Agosto del año dos mil uno. D) La Junta General de Accionistas de la empresa CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., realizada el diez de mayo del año dos mil cinco, aprobó el aumento de capital de la compañía, en virtud de que la compañía se acogió al Artículo treinta y ocho (38) del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, debiendo recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil cuatro. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., declara expresamente: **UNO.-** Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de Ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 148.000,00), de la suma de Quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 580.000,00) a la suma total de Setecientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 728.000,000). **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal dos mil cuatro de la empresa, en la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares de

10/05/05

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

3



los Estados Unidos de América (USD \$148.000,00). Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL         |                      | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                        | CAPITAL NUEVO                |                            |                |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO (USD) | CAPITAL PAGADO (USD) | UTILIDAD (No Distrib.) USD    | TOTAL de AUMENTO (USD) | NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD) | NUEVO CAPITAL PAGADO (USD) | ACCIONES       |
| ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE        | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145.600        |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145.600        |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145.600        |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145.600        |
| SR. VICENTE HERNÁN ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145.600        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>580000.00</b>       | <b>580000.00</b>     | <b>148000.00</b>              | <b>148000.00</b>       | <b>728000.00</b>             | <b>728000.00</b>           | <b>728.000</b> |

**TRES.-** Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., de diez de mayo del año dos mil cinco, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 728.000,00), dividido en setecientos veintiocho mil acciones de un dólar de valor cada una.

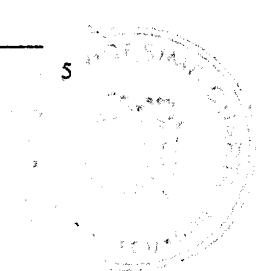
**CUATRO.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Marcelo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., declaro que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el diez de mayo del año dos mil cinco, corresponde a la verdad. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Expresamente se autoriza a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARCELO ROMERO OÑATE  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS  
Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO







crilamyt

0000204

República # 3506  
1. Dic. 2004

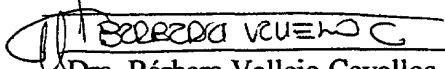
SAX  
DEUSADO

Sangolquí, 25 de octubre del año 2004

Señor  
Ingeniero  
**MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE**

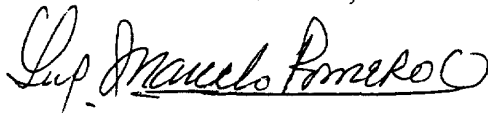
Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., reunida el día de hoy, procedió a nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**, particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Conforme a los estatutos sociales el Gerente General es el Representante legal de la Compañía y le corresponde ejercer por si solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Atentamente,

  
Dra. Bárbara Vallejo Cevallos  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

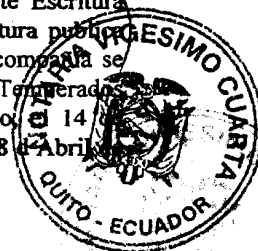
Yo, **MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE**, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Sangolquí, 25 de octubre de 2004,



**ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE**  
Gerente General  
C.I. 170295569-9

La Empresa Cristales Laminados y Temperados CRILAMYT Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de noviembre de 1977, escritura pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 8 de marzo de 1978. La compañía se transformo en una Sociedad Anónima, adoptando al denominación de Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, el 14 de Febrero de 1996, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 8 de Abril de 1996.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el:  
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3506

Miércoles, 1 de Diciembre del 2004, 5:01:58

RESPONSABLES.-  
XAVIER SILVA



EL REGISTRADOR



*[Signature]*  
Dr. Guillermo León Cifuentes  
REGISTRADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 15 DIC 2004

*[Signature]*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





0000005

crilamyt

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS  
CRILAMIT S.A.**

En la ciudad de Sangolquí a los 10 días del mes de mayo del año 2005, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL PAGADO(USD) | ACCIONES       |
|------------------------------------|---------------------|----------------|
| ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE        | 116000.00           | 116,000        |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 116000.00           | 116,000        |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 116000.00           | 116,000        |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 116000.00           | 116,000        |
| SR. HERNÁN ROMERO OÑATE            | 116000.00           | 116,000        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>580000.00</b>    | <b>580,000</b> |

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el ingeniero Guillermo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Ing. Marcelo Romero Oñate Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES.**

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día que refiere el aumento de capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la compañía decidió que las utilidades

FABRICA: Autopista Sangolquí - Tambillo Km. 2 - Telfs: 313 540 - 313 662 - 313 682 - Casilla: 11090 CCNU Télex 21170 CRILAM  
OFICINAS PRINCIPALES: G. ROMERO e Hijos C. Ltda. - Foch 201 y Tamayo (Esq.) - Telf. 546 170 - QUITO-ECUADOR



generadas en el ejercicio 2004 sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2004, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. El señor Gerente General reitera que los accionistas han manifestado su voluntad de realizar la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2004, y que ello debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital social de la compañía.

Tomados en consideración todos estos aspectos, el Gerente General pone a consideración de los accionistas, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL         |                      | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                        | CAPITAL NUEVO                |                            |                |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO (USD) | CAPITAL PAGADO (USD) | UTILIDAD (No Distrib.) USD    | TOTAL de AUMENTO (USD) | NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD) | NUEVO CAPITAL PAGADO (USD) | ACCIONES       |
| ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE        | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| SR. VICENTE HERNÁN ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>580000.00</b>       | <b>580000.00</b>     | <b>148000.00</b>              | <b>148000.00</b>       | <b>728000.00</b>             | <b>728000.00</b>           | <b>728,000</b> |

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 580.000,00 USD) a la suma de setecientos veintiocho mil



# crilamy t

0000006

dólares de los Estados Unidos de América (\$ 728.000,00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2004, en la suma de ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$148.000,00 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas, que es el que sigue:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL         |                      | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                        | CAPITAL NUEVO                |                            |                |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO (USD) | CAPITAL PAGADO (USD) | UTILIDA D(No Distrib.) USD    | TOTAL de AUMENTO (USD) | NUEVO CAPITAL SUSCRITO (USD) | NUEVO CAPITAL PAGADO (USD) | ACCIONES       |
| ING. GUILLERMO ROMERO OÑATE        | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| SR. VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE    | 116000.00              | 116000.00            | 29600.00                      | 29600.00               | 145600.00                    | 145600.00                  | 145,600        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>580000.00</b>       | <b>580000.00</b>     | <b>148000.00</b>              | <b>148000.00</b>       | <b>728000.00</b>             | <b>728000.00</b>           | <b>728,000</b> |

2. Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

FABRICA: Autopista Sangolquí - Tumbillo Km. 2 - Telfs: 313 540 - 313 662 - 313 682 - Casilla: 11090 CCNU Télex 21170 CRILAM  
OFICINAS PRINCIPALES: G. ROMERO e Hijos C. Ltda. - Foch 201 y Tamayo (Esq.) - Telf. 546 170 - QUITO-ECUADOR



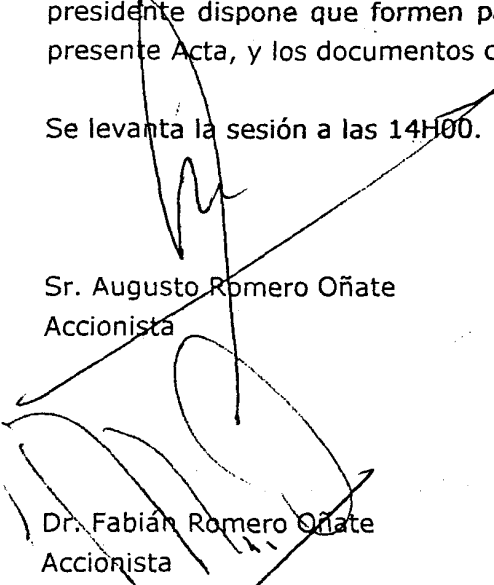
DE AMÉRICA (728.000,00 USD), dividido en setecientos veintiocho mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 al 728.000 inclusive".

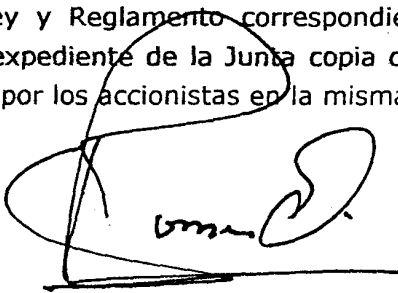
5. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los accionistas en la misma.

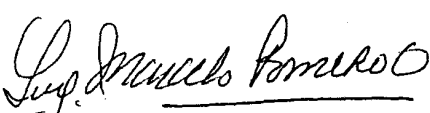
Se levanta la sesión a las 14H00.

  
Sr. Augusto Romero Oñate  
Accionista

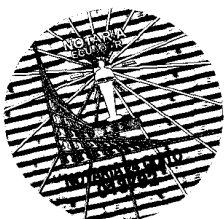
  
Ing. Guillermo Romero Oñate  
Presidente de la Junta  
Accionista

  
Dr. Fabián Romero Oñate  
Accionista

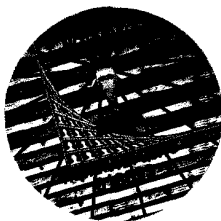
  
Sr. Hernán Romero Oñate  
Accionista

  
Ing. Marcelo Romero Oñate  
Secretario de la Junta y  
Accionista

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en  
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.2944, de fecha veinte y dos de julio del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., celebrada en esta Notaria el veinte de junio del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y nueve de julio del dos mil cinco.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. Anibal Cordova', written over a faint, illegible stamp or text.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova  
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución  
3 número 05.Q.IJ.2944 de fecha 22 de julio del 2005, tomé nota  
4 de la escritura de aumento de capital y la reforma de  
5 estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS  
6 CRILAMIT S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de  
7 Quito, el 20 de junio del 2005, al margen de la matriz de la  
8 escritura de constitución de la compañía CRILAMIT CIA. LTDA.  
9 hoy denominada CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A.  
10 otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 10 de  
11 noviembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi  
12 cargo.-

13 QUITO, A 18 DE AGOSTO DEL 2005.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

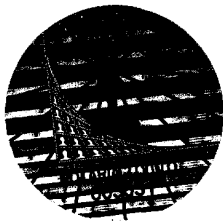
24

25

26

27

28



*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución Número 05.Q.IJ.2944 de fecha 22 de julio del 2005, en el:

**REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2941**

Martes, 13 de Septiembre del 2005, 11:26:31

**RESPONSABLES.-**  
**XAVIER SILVA**



**EL REGISTRADOR**



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Galo León C.**  
**REGISTRADOR**